

1. Retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales por el ejercicio de sus cargos. Tras la modificación del Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local regula en el **artículo 75 y siguientes** las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales por el ejercicio de sus cargos (**Artículo 75 bis. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales.**)

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE 2023). **Disposición adicional vigésima séptima.** Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

- El límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

	Habitantes	Referencia (€)
	Más de 500.000	116.160,05 €
	300.001 a 500.000	104.544,03 €
	150.001 a 300.000	92.928,03 €
	75.001 a 150.000	87.120,59 €
	50.001 a 75.000	75.504,62 €
	20.001 a 50.000	63.888,61 €
	10.001 a 20.000	58.080,05 €
	5.001 a 10.000	52.272,61 €
	1.000 a 5.000	46.464,02 €

- En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia (€)
Dedicación parcial al 75%	34.848,05 €
Dedicación parcial al 50%	25.555,04 €
Dedicación parcial al 25%	17.424,64 €

2. Euros por Pleno de la Corporación.

EUROS POR PLENO DE LA CORPORACIÓN				
			Importes 2023	
	HABITANTES		De	a
	Menos de 1.000		0 €	43 €
	De 1.001 a 5.000		43 €	67 €
	De 5.001 a 10.000		67 €	97 €
	De 10.001 a 20.000		97 €	135 €
	De 20.001 a 50.000		135 €	165 €
	Más de 50.000		165 €	208 €

3. Euros por Comisión de Gobierno.

EUROS POR COMISIÓN DE GOBIERNO				
			Importes 2023	
	HABITANTES		De	a
	Menos de 1.000		19 €	24 €
	De 1.001 a 5.000		24 €	43 €
	De 5.001 a 10.000		43 €	67 €
	De 10.001 a 20.000		67 €	97 €
	De 20.001 a 50.000		97 €	135 €
	Más de 50.000		135 €	165 €

4. Euros por Comisiones Informativas y Órganos Colegiados.

EUROS POR COMISIONES INFORMATIVAS Y ORG. COLEG.				
			Importes 2023	
	HABITANTES		De	a
	Menos de 1.000		12 €	19 €
	De 1.001 a 5.000		19 €	24 €
	De 5.001 a 10.000		24 €	43 €
	De 10.001 a 20.000		43 €	55 €
	De 20.001 a 50.000		55 €	85 €
	Más de 50.000		85 €	128 €

5. Euros/Mes por Grupo Político.

EUROS POR GRUPOS POLÍTICOS				
			Importes 2023	
	HABITANTES		€/MES	€/MES
	Menos 1.000		43 €	55 €
	De 1.001 a 3.000		55 €	128 €
	De 3.001 a 5.000		128 €	208 €
	De 5.001 a 10.000		208 €	276 €
	De 10.001 a 20.000		276 €	331 €
	De 20.001 a 50.000		331 €	416 €
	Más de 50.000		416 €	832 €

6. Euros / Mes / Concejal/a.

EUROS / MES / CONCEJAL				
			Importes 2023	
	HABITANTES		€/MES	€/MES
	Menos 1.000		31 €	55 €
	De 1.001 a 3.000		55 €	85 €
	De 3.001 a 5.000		85 €	111 €
	De 5.001 a 10.000		111 €	153 €
	De 10.001 a 20.000		153 €	196 €
	De 20.001 a 50.000		196 €	232 €
	Más de 50.000		232 €	416 €

La dotación económica que el Pleno de la Corporación pueda asignar a los grupos políticos deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites señalados en el Acuerdo y, los que en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.